

Anexo A

Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito Osmar Josué Sánchez Vázquez, en mi carácter de Tesorero Municipal de González, Estado de Tamaulipas, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la Constancia de nombramiento y credencial de Elector Expedida por el Instituto Nacional Electoral INE, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 12 de febrero de 2026, con por lo menos invitación a 2 dos diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 1 una oferta irrevocable. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple FAIS
Ente Público	Municipio de González, Tamaulipas.
Monto del Financiamiento	Hasta \$17,900,000.00 (Diecisiete millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.). Dicho monto podrá disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el periodo de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.
Plazo	Hasta 567 días contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 01 de septiembre de 2027. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es el máximo.
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de interés fija, sin ajuste ni revisión.
Gastos Adicionales	Sin gastos adicionales. Solo se aceptaron Gastos Adicionales Contingentes relacionados con la Comisión por Pago Anticipado.
Destino	Financiar, incluido en su caso, el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, apartado A, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, e infraestructura básica del sector salud y educativo; rubros generales de inversión que se desglosan en el catálogo de obras y acciones del FAIS, conforme a lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados por la Secretaría de Bienestar en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2025 y, en su caso, las modificaciones que se realicen de tiempo en tiempo; en la inteligencia que las obras, acciones sociales básicas y/o inversiones además deberán recaer en los campos de atención de Banobras y considerarse como inversiones públicas productivas, en términos de lo que dispone la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Fuente de pago	Hasta el 25% del derecho a recibir de los ingresos que le correspondan al Municipio de González, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Mecanismo de pago	Contrato Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio, de conformidad con la legislación vigente.
Garantía	Sin garantías.
Derivado	No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	No aplica.

Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	No aplica.
---	------------

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS)	Antonio Galvan Vera Apoderado General	X	
BBVA MÉXICO, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte BBVA México	Edgar Daniel Porras Quintanilla Ejecutivo Clientes Institucionales y Gobiernos		X

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento Amortización ⁴		
BANOBRAS S.N.C.	Crédito Simple (Programa Banobras-FAIS)	Hasta \$17,900,000.00	No aplica	8.10% fija, sin ajuste ni revisión.	Hasta 567 días.	No aplica	Sin comisión por apertura.	No aplica	Comisión por pago anticipado: Dependiendo del periodo en el que se realice el pago anticipado.	Combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos	Perfil Especifico	7.1383%	No aplica

1/El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a Intereses o capital o ambas.

2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.

3/Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.

4/Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Especifico", y agregar al presente. Anexo 2.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., al presentar el costo financiero más bajo.



C.P. OSMAR JOSUE SANCHEZ VAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

TESORERÍA

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo 1-Una oferta irrevocable de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

ANEXO 1

OFERTA IRREVOCABLE DE FINANCIAMIENTO

[se adjunta en documento por separado]

ANEXO 2

Ejemplo de tabla indicativa de amortización debido a que se trata de un método específico de perfil de amortizaciones.

El método específico de perfil de amortizaciones es un método de pagos fijos, de capital más intereses, combinando pagos mensuales y trimestrales de capital, conforme a cada ministración del FAIS. La tabla indicativa que se muestra considera un único desembolso con fecha 28 de febrero de 2026, en el entendido que, dicha fecha podrá variar en función de la fecha de formalización del instrumento jurídico, del cumplimiento de condiciones suspensivas y del cumplimiento de los requisitos de desembolso.